

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA

Seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto Sustanciación	290
Radicado	05 368 31 84 001 2023 00144 00
Proceso	VERBAL DE IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD Y FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
Demandante	COMISARIA DE FAMILIA de Pueblorrico en interés de la niña MARÍA DE LOS ÁNGELES CASTRILLÓN BEDOYA, representada legalmente por la señora SOL YANED BEDOYA BEDOYA
Demandado en Impugnación de la paternidad	YOVANY CASTRILLÓN RUIZ
Demandado en Filiación Extramatrimonial	CÉSAR AUGUSTO ÁLVAREZ TABARES
Asunto	AGREGA Y TIENE POR NOTIFICADOS A LOS DEMANDADOS

Se agregan al expediente las constancias de notificación del contenido del Auto Interlocutorio Nro.229 calendarado del veinticuatro (24) de noviembre de los corrientes a los demandados YOVANY CASTRILLÓN RUIZ y CÉSAR AUGUSTO ÁLVAREZ TABARES de manera personal en las instalaciones de la Comisaría de Familia del municipio de Pueblorrico-Antioquia.

En consecuencia, las notificaciones personales a los demandados YOVANY CASTRILLÓN RUIZ y CÉSAR AUGUSTO ÁLVAREZ TABARES se entenderán realizadas el día veintisiete (27) de noviembre dos mil veintitrés (2023), cuyos términos empezaron a correr para cada uno de ellos, el día siguiente a la respectiva notificación.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ

Juez

**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE JERICÓ**



**CERTIFICO.** Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 114** fijado hoy 07 de DICIEMBRE de 2023 en la página web de la rama judicial a las 8:00 a.m.

Camilo Andrés Torres B.

**El secretario.**